

MUNICIPALIDAD DE FIAMBALÁ	
ENTRADA	SALIDA
10 MAR. 2026	
REGISTRO N°	829

10.50



CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE FIAMBALÁ

NÚMERO	01 LETRA: CD	AÑO: 2.026
--------	--------------	------------

INICIADOR: CONCEJO DELIBERANTE DE FIAMBALÁ
--

EXTRACTO:

ORDENANZA: "URBANIZACIÓN - APERTURA, SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD DE TATÓN".

REFERENCIA:



**CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FIAMBALÁ
CAPITAL DE LA CORDILLERA
Y EL TURISMO AVENTURA**



- CEDULA DE ELEVACIÓN N° 01/2.026.
- SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE MARZO DE 2.026.
- EXPEDIENTE C.D. N° 01/2.026.
- ORDENANZA: "URBANIZACIÓN - APERTURA, SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD DE TATÓN".
- ORDENANZA C.D. N° 864/2.026.-
- GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, POR MESA GENERAL DE E.E.S.S. EL ORIGINAL DE LA ORDENANZA SANCIONADA, APROBANDO EL PROYECTO A TODOS LOS EFECTOS QUE LE SEAN PROPIOS.
- ARCHIVESE.

FIAMBALÁ (CTCA.), 10 DE MARZO DE 2.026.

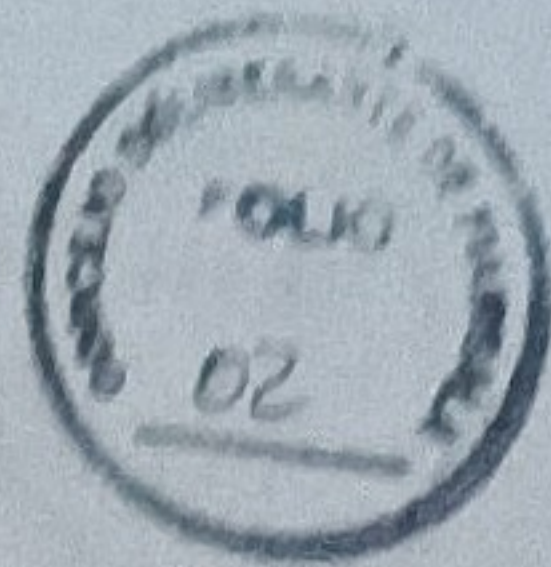
Barriosnuevo Luis Alberto
Secretario General
Concejo Deliberante
Municipalidad de Fiambalá



Olmedo Cristian Gonzalo
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Municipalidad de Fiambalá



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FIAMBALÁ
CAPITAL DE LA CORDILLERA
Y EL TURISMO AVENTURA



-----EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE FIAMBALÁ, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO N° 1: Urbanización - Apertura, señalización y mantenimiento de calles y espacios públicos de la localidad de Tatón.

Créase el Régimen de Urbanización la que consistirá en: Apertura, Señalización, Mantenimiento de Calles y Espacios Públicos de la Localidad de Tatón, con el objeto de contribuir al ordenamiento urbano, la identidad comunitaria y el acceso equitativo a los servicios públicos. -----

ARTÍCULO N° 2: La presente ordenanza será de aplicación a todas las calles, pasajes, accesos, aperturas, plazas, rotondas y demás espacios públicos, existentes o futuros, ubicados dentro del área urbana de la localidad de Tatón. -----

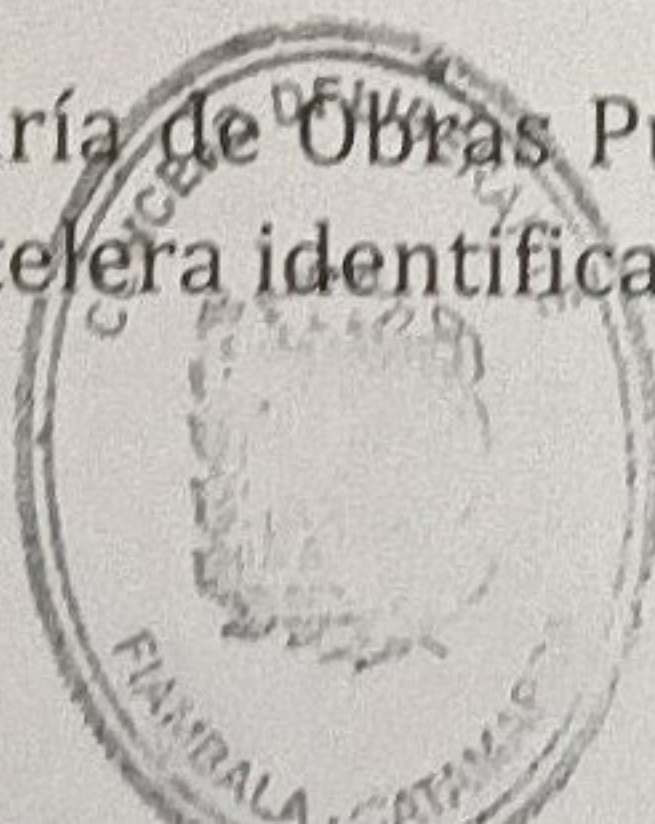
ARTÍCULO N° 3: La designación de la denominación aperturas de calles y espacios públicos deberá priorizar criterios vinculados a:

- a) Hechos históricos y culturales locales.
- b) Referentes sociales y comunitarios de Tatón.
- c) Geografía y toponimia del lugar.
- d) Valores, tradiciones e identidad local. -----

ARTÍCULO N° 4: La Secretaría de Obras Públicas, en coordinación con la Delegación Municipal de Tatón, podrá receptar y evaluar propuestas de denominación surgidas de vecinos, instituciones educativas, organizaciones comunitarias y demás actores locales. -----

ARTÍCULO N° 5: Será Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Fiambalá, quien tendrá a su cargo la planificación, ejecución y supervisión de las acciones previstas. -----

ARTÍCULO N° 6: La Secretaría de Obras Públicas será responsable de la colocación progresiva de cartelera identificadora, garantizando criterios





**CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FIAMBALÁ
CAPITAL DE LA CORDILLERA
Y EL TURISMO AVENTURA**

de uniformidad, visibilidad, accesibilidad y durabilidad, conforme a las posibilidades presupuestarias del Municipio. -----

ARTÍCULO N° 7: El mantenimiento, aperturas de calles y espacios públicos comprenderá en tareas básicas de conservación, limpieza, señalización preventiva y mejoras funcionales, de acuerdo a los planes de obra y recursos disponibles. -----

ARTÍCULO N° 8: Comuníquese a la Intendencia Municipal. Organismos Provinciales competentes. Insértese en los Registros oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante. Cumplido Archívese. -----

EXPEDIENTE C.D. N° 01/2.026.

ORDENANZA C.D. N° 864/2.026.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante del Municipio de Fiambalá a los Diez días del mes de Marzo de Dos Mil Veintiseis.-

Barrionuevo Luis Alberto
Secretario General
Concejo Deliberante
Municipalidad de Fiambalá



Olmedo Cristian Gonzalo
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Municipalidad de Fiambalá